

OFICIO N°: **1029**
ANT. : PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO F-031-2023 – MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO.
MAT. : ACLARA SITUACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.
PERQUENCO, **08 AGO 2025**

DE : **SR. MAURICIO SEGUEL ZURITA**
ALCALDE (S) COMUNA DE PERQUENCO

A : **SR. MANUEL SEPÚLVEDA**
ABOGADO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Estimado Sr. Sepúlveda:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted respecto a la notificación enviada por correo electrónico del día 06 de agosto a la oficina de partes de nuestra Municipalidad, referente a aclarar y confirmar la recepción de las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento de este Municipio.

Al respecto, lamento informar que, si bien la notificación fue debidamente recepcionada en la fecha indicada, se produjo un desfase en su derivación interna que impidió su gestión oportuna. Este retraso se debió a que el encargado del departamento técnico correspondiente se encontraba haciendo uso de un permiso administrativo durante los días en que el documento debía serle derivado. A raíz de esta situación, el oficio no fue recepcionado por el área pertinente sino hasta ahora, momento en el cual el plazo original de 20 días hábiles ya se encuentra vencido.

Es de nuestro máximo interés dar una respuesta acabada y precisa a los requerimientos de la Superintendencia, en el marco de nuestro compromiso con la normativa ambiental vigente y el trabajo colaborativo entre instituciones.

Por lo anterior, y para subsanar este imprevisto administrativo, solicito formalmente a usted tener por justificado el retraso y, en consecuencia, concedernos una ampliación del plazo por 20 días hábiles u otro que se considere apropiado, para preparar y remitir toda la información y antecedentes que correspondan.

Agradeciendo de antemano su comprensión y buena disposición, le saluda atentamente,



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ALCALDE (S)

RME/VMPS/mfr

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo UMA
- Archivo Secretaría
- Archivo Oficina de Partes

Página 1 de 1